



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA  
BOLETÍN DE PRENSA Nº 450  
22 de agosto de 2019

## Educación Superior, un Derecho

El art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. El art. 356, entre otros principios, indica que la educación superior pública de tercer nivel será gratuita. Esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

El Dr. Edgar Isch, docente de la facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, expresó que los derechos humanos son para toda la vida. Por eso se logró en el 2008, en la Constitución de la República del Ecuador, se reconozca la gratuidad de la educación universitaria. Pero al poner un freno al ingreso, como es el examen, evidentemente se niega ese derecho a los postulantes que no consiguen aprobarlo. Por otro lado el examen es estandarizado, como evidencia de que, aparentemente, es el estudiante de manera individual, el único responsable de los resultados que obtienen. En realidad lo que se tiene es una serie de condiciones sociales, de factores vinculados al aprendizaje, que no han sido correctamente estudiados y mucho menos enfrentados.

Hay otra forma de burlar este derecho afirmó el Dr. Isch, permitir un ingreso sobre dimensionado en el número de estudiantes, sin ampliar las aulas, aumentar el número de docentes paralelamente, y garantizar una educación de calidad. Lo que se está garantizando es el ingreso, y el ingreso no es el derecho, solo es una condición para el derecho a la educación. Así, tanto el mecanismo de puntaje cuento el mecanismo de cupos, se vuelven trampas que frenan el derecho a la educación.

El derecho a la educación no se reduce a la experiencia pedagógica, implica mucho más. La educación refleja y subvierte las estructuras sociales, es capaz de redimensionar las prácticas de vida, los procesos de aprendizaje, la actividad docente y la constitución de ciudadanías. **JP**

